

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 073 DEL 2 DE ABRIL DE 2025

Por la cual se hace un encargo de funciones a un servidor público

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, Decreto 1436 del 27 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, ..."

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que mediante Resolución No. 285 del 16 de agosto de 2024, se le concedieron 15 días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo laborado entre el 02 de mayo de 2023 al 01 de mayo de 2024, al servidor público **CÉSAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES**, Asesor 1020-15, Coordinador del GIT de Jurídica.

Que mediante Resolución No. 327 del 11 de septiembre de 2024, se interrumpe a partir del 16 de septiembre de 2024, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 285 del 16 de agosto de 2024, al servidor público **CÉSAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES**, quedándole pendiente diez (10) días hábiles por disfrutar y se autorizó la reanudación del disfrute, a partir del 09 de diciembre de 2024, reintegrándose el 23 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución No. 445 del 06 de diciembre de 2024, se aplaza el disfrute de diez (10) días hábiles pendientes de vacaciones, concedidas mediante Resolución No. 285 del 16 de agosto de 2024 y se autoriza su reanudación desde el 03 de marzo de 2025, hasta el catorce (14) de marzo de 2025, reintegrándose en 17 de marzo de 2025.

Que mediante Resolución No. 047 del 06 de marzo de 2025, se aplaza el disfrute de diez (10) días hábiles pendientes de vacaciones concedidos mediante Resolución No. 285 del 16 de agosto de 2024, al servidor público **CÉSAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.169.636, desde el 03 de abril de 2025 hasta el 16 de abril de 2025, reintegrándose el 21 de abril de 2025.

Resolución no 073 del 2 de abril de 2025 "Por la cual se hace un
encargo de funciones a un servidor público Por la cual se hace un
encargo de funciones a un servidor público"

Que al momento de otorgar el disfrute del periodo de vacaciones el servidor público **CÉSAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES**, fungía funciones del cargo de Asesor 1020 – 13 – Coordinador del GIT de Jurídica y de conformidad con el Decreto 1436 de 2024 mediante el cual se modifica la planta de personal de la UAE Contaduría General de la Nación, se modificó el cargo de Asesor 1020 – 13 al Asesor 1020 – 15 con funciones de Coordinador del GIT de Jurídica.

Que, verificada la hoja de vida por la Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, se evidencia que la servidora **KÁTHERIN DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ BARRERA**, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, para desempeñar las funciones del cargo de Coordinador del GIT de Jurídica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

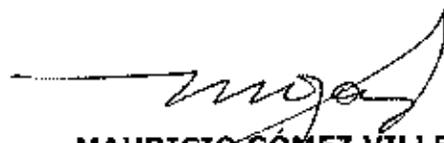
ARTÍCULO 1º. Encargar desde el día 03 de abril de 2025, hasta el día 16 de abril de 2025, a la servidora **KÁTHERIN DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ BARRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.191.936, actual Profesional Especializado 2028-22, de las funciones del empleo de Asesor 1020-15, Coordinador del GIT de Jurídica de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, mientras el Coordinador de GIT de Jurídica se encuentra disfrutando de sus vacaciones.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, la servidora **KÁTHERIN DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ BARRERA**, no se desprenderá de las funciones propias de su cargo como Profesional Especializado 2028-22.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación, y contra esta, no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de abril de 2025.


MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Gloria Elsy Díaz Castro, Profesional Especializado TH
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General